

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11858		2	2 - 3
3	PROPUESTA.pdf	5724416_20181113_130454.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	5724536_20181113_130454.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	5724538_20181113_130454.pdf	2	6 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	5724590_20181113_130454.pdf	1	8 - 8
7	Dictamen C. Cuentas 28-09-2018	5733929_20181113_130454.pdf	1	9 - 9
8	ACUERDO PLENO 03-10-2018	5818767_20181113_130454.pdf	2	10 - 11
9	I ANUNCIO	5784567_20181113_130454.pdf	1	12 - 12
10	Diligencia de publicación de anuncio en tablón	5901141_20181113_130454.pdf	1	13 - 13
11	Certificado no alegaciones MC 43/2018 liquidación inversiones financieramente sostenibles	5912778_20181113_130454.pdf	1	14 - 14
12	II ANUNCIO	5949222_20181113_130454.pdf	1	15 - 15

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11858

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 13-11-2018 13:04:54)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017.
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 30F3F111959CD5A51CE6C5C557C24F668B5919ED

CSV: 6FD7F658F59657099E8C Fecha de inserción : 27-09-2018 11:41:46

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 7FFFC656ECD8C6D5B491095C9629FCF45E91A05C

CSV: 097D3792AFA1820AB88C Fecha de inserción : 27-09-2018 11:49:13

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 53BEE628F4D3170BA20BE896E2256270FFF9BFA7

CSV: 7D5BFE7B7A3463295135 Fecha de inserción : 27-09-2018 11:49:09

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: FA2142EE31E56D7086DFF3F18E0096178E0BBC28

CSV: 068296D163E924E76E3F Fecha de inserción : 27-09-2018 11:52:06

Resguardo del documento: Dictamen C. Cuentas 28-09-2018

SHA1: C4F7610537353993B0FB6D0F9EF80F15693C0693

CSV: 3104DFE88611F637AE7A Fecha de inserción : 28-09-2018 13:53:27

Resguardo del documento: ACUERDO PLENO 03-10-2018

SHA1: DE4EA05D444BB4C36B00F6277F4081BE35797D84

CSV: 2FB948230DFE362729B7 Fecha de inserción : 16-10-2018 13:14:13

Resguardo del documento: I ANUNCIO

SHA1: 19777AE3D1F55619C5CB5D6AA78FD18B4FC7F9B9

Resguardo del documento: Diligencia de publicación de anuncio en tablón

SHA1: F0BEC769EAF20C90CD52C0142DFE0B9C63827A4C

CSV: C6F867D886A113BF576B Fecha de inserción : 01-11-2018 06:01:25

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC 43/2018 liquidación inversiones financieramente sostenibles

SHA1: F9E796EDA16AF54CB2A1816D0FDF8FD833E93613

CSV: FA2931A2648F905773EE Fecha de inserción : 06-11-2018 10:18:07

Resguardo del documento: II ANUNCIO

SHA1: 0496ABA6C1C9CB20EC8EBE6AB49DD70B38602DB5



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 43/2018GEX 11858/2018
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
FINANCIADOS CON RTGG

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 las siguientes aplicaciones presupuestarias, según el siguiente desglose, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en el Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: Se pretende dotar de consignación obras consideradas como IFS creando su correspondiente aplicación :

C. EXTRAORDINARIO	
21-342-63207 IFS 2018-ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIVOS	170.000,00
21-1532-61906 IFS 2018-ACTUACIONES VIAS PUBLICAS: P. PEATONES AVDA/ DEL TRABAJO P. PEATONES AVDA/ M. VEGA ARMIJO C/ TERESA DE JORNET CAMINO DE LA ZARZA CUESTA DE LA PENA PARTERRES C/ CONDE DE LA CORTINA	69.900,00
21-342-61907 IFS 2018-ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	26.600,00
21-171-61908 IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS	33.000,00

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería derivado de la liquidación del 2017 según lo siguiente:

87001 REMANENTE DE TESORERIA PARA IFS	299.500,00
--	------------

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 6FD7 F658 F596 5709 9E8C



6FD7F658F59657099E8C



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 43/2018 GEX 11858/2018
Crédito extraordinario financiado con RTGG
IFS

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en determinadas aplicaciones creadas al efecto consideradas IFS, financiando la modificación con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto 2017, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, dispongo

La incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

13/11/2018 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 11858 Pag. 5 de 15

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 097D 3792 AFA1 820A B88C



(097)D3792AFA1820AB88C

pdf_firma_ajepo_ajepo_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE43/2018 GEX 11858/2018
Crédito extraordinario financiado con RTGG
IFS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros el remanente de tesorería derivado de la liquidación del anterior ejercicio.

En cuanto al remanente de 2017, se debe estar a lo establecido en el art. 32 y la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prorrogada esta última por Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo.

Para la aplicación de la citada DA 6ª en su párrafo 2º relativa al destino del superávit, en primer lugar se debe analizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a-Que se cumpla el límite fijado en el TRLRHL en materia de autorización de operaciones de endeudamiento: al respecto la deuda financiera del Ayuntamiento y entes sectorizados como administraciones públicas no supera el límite del 110%, fijándose el porcentaje de deuda viva a 31/12/2017 en un 46,65 % sobre los derechos corrientes liquidados consolidados.

b- Que de la liquidación del ejercicio anterior se desprenda que tanto el Remanente de tesorería para gastos generales (en adelante RTGG), como el superávit en términos de contabilidad nacional sean positivos.

Para ello se analizan por separado cada uno de los entes sectorizados como administraciones públicas:

A este respecto en el caso del Ayuntamiento el RTGG de 2017 se cifra en 2.193.287,49 de los cuales se destinan a financiar compromisos de gasto e IFS 2017 la cantidad de 852.068,93, por lo que la magnitud a considerar se cifraría en 1.341.218,56 , cifrándose la estabilidad del Ayuntamiento en 2.805.901,64 .

En el caso del Consorcio Ruta del Vino el RTGG de 2017 se cifra en 17.135,77 cifrándose la estabilidad en 5.222,67 .

En el caso de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque el RTGG de 2017 se cifra en 12.879,30

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfnos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7D5B FE7B 7A34 6329 5135



7D5BFE7B7A3463295135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/9/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cifrándose la estabilidad en 138,12.

En el caso de la empresa Atrium Ullia S.L. tanto el Remanente (PYG) como el superávit se cifran en 2.764,85.

	AYTO	C.R.V.	FUNDACION	ATRIUM	CONSOLIDADO
SUPERAVIT	2.805.901,64	5.222,67	138,12	2.764,85	2.801.527,28
REMANENTE	1.341.218,56	17.035,77	12.879,30	2.764,85	
Cantidad a tener en cuenta	1.341.218,56	5.222,67	138,12	2.764,85	1.349.344,20

Cumpliendo el Ayuntamiento los requisitos analizados, con la propuesta se da cumplimiento a la prelación fijada a la hora de disponer del citado superávit , siendo la situación la siguiente:

DESTINO SUPERAVIT	1.349.344,20
Amortización anticipada de deuda (Expte 21/2018)	314.732,00
Gastos ej. anteriores (Expte 25/2018)	14.230,90
Gastos ej. anteriores (Expte 42/2018 en tramitación)	23.890,60
Amortización anticipada de deuda (Expte 47/2018 en tramitación)	696.990,70
IFS (Expte 43/2018 actual)	299.500,00
SALDO PENDIENTE	0

c-Que se cumpla el plazo de pago a proveedores según la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, a este respecto el periodo medio de pago (en adelante PMP) consolidado del último trimestre se cifró en 20,72 días

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7D5B FE7B 7A34 6329 5135



7D5BFE7B7A3463295135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 43/2018 GEX 11858/2018
Crédito extraordinario
IFS

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018 es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

Se trata de una modificación financiada con remanente de tesorería, recurso que según el artículo 104 del R.D.500/1990, en ningún caso formará parte de las previsiones iniciales de ingresos, no dando lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios, lo que tendrá su reflejo en la liquidación presupuestaria del ejercicio .

Con el presente expediente se trata de acometer nuevas obras (Inversiones financieramente sostenibles) no previstas inicialmente, lo que tendrá repercusión sobre la liquidación del presupuesto en la medida que supondrá mayor gasto de inversión sin que existieren mayores ingresos.

Sin embargo, si bien tendrá repercusión sobre la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2018, la ejecución de tales obras no va a implicar un incumplimiento de la misma.

Sin tener en cuenta la ejecución de las obras referidas, y considerando una ejecución elevada tanto de los gastos incorporados previamente financiados con remanente de tesorería, como de los créditos iniciales del presupuesto de gastos, así como una ejecución del 100% de las IFS del 2017, se prevé según la remisión al Ministerio de las Líneas fundamentales de los Presupuestos del 2019) que 2018 finalizará con una situación de superávit por importe aproximado de 566.408,37 €.

La ejecución de las IFS prevista en la presente modificación, de ejecutarse el gasto íntegro en 2018 ,supondría una merma de dicho superávit por importe de 299.500€ . De no ejecutarse la totalidad del gasto en 2018, se debe advertir por esta Intervención que el importe pendiente mermaría la estabilidad presupuestaria del ejercicio 2019, hecho que se debe tener en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto.

En relación con la regla de gasto , la misma no se vería afectada, pues según lo establecido en DA 6ª apartado 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley 9/2013 de 20 de diciembre de Control de deuda comercial en el sector público, el gasto que se realizare, en cuanto inversión financieramente sostenible, no se considerará gasto computable.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 27/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 0682 96D1 63E9 24E7 6E3F



068296D163E924E76E3F



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

EXPEDIENTE

La COMISION DE CUENTAS, en la sesión celebrada el día 28-09-2018, adoptó, entre otros, el siguiente DICTAMEN:

2º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Se da cuenta de expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente a financiar con el remanente positivo de tesorería del ejercicio 2017.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto favorable de los representantes de los grupos Socialista e IU-LV-CA y la abstención de los representantes de los grupos Popular y Comprometidos por Montilla (PA), quienes reservaron su pronunciamiento para pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario General
(firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3104 DFE8 8611 F637 AE7A



(3104)DFE886(11)F637AE7A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Se da cuenta de expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente a financiar con el remanente positivo de tesorería del ejercicio 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 las siguientes aplicaciones presupuestarias, según el siguiente desglose, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en el Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: Se pretende dotar de consignación obras consideradas como IFS creando su correspondiente aplicación:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2FB9 4823 0DFE 3627 29B7



2FB948230DFE362729B7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

C. EXTRAORDINARIO	
21-342-63207 IFS 2018-ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIVOS	170.000,00 €
21-1532-61906 IFS 2018-ACTUACIONES VIAS PUBLICAS: P.PEATONES AVDA/ DEL TRABAJO P. PEATONES AVDA/ M. VEGA ARMIJO C/ TERESA DE JORNET CAMINO DE LA ZARZA CUESTA DE LA PENIA PARTERRES C/CONDE DE LA CORTINA	69.900,00 €
21-342-61907 IFS 2018-ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	26.600,00 €
21-171-61908 IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS	33.000,00 €

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería derivado de la liquidación del 2017 según lo siguiente:

87001 REMANENTE DE TESORERIA PARA IFS	299.500,00 €
--	--------------

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



2FB9 4823 0DFE 3627 29B7

2FB948230DFE362729B7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.340/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2018 el Expediente 43/2018, de Crédito extraordinario, financiado con superávit deri-

vado de la liquidación del ejercicio 2017 para Inversiones Financieramente Sostenibles, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 4 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

DILIGENCIA, Para hacer constar que el edicto número **2018/298** ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 9 de Octubre de 2018 a las 09:40 horas hasta el día 31 de Octubre de 2018 a las 09:40 horas. Certifico.

PUBLICACIÓN INICIAL MC 43-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017

PUBLICACIÓN INICIAL MC 43-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017

Documentos publicados
Exp. 2018/11858 - BOP I.MC 43/2018

Huella digital (SHA-1)
84968A9737C9A67B9DA95224DE453474D7A44793

Información adicional

Emitido por AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
Área / Departamento INTERVENCIÓN
Categoría del edicto Actividad económico-financiera

Firmado electrónicamente

TAB0001

13/11/2018 - Diligencia de publicación de anuncio en tablón Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 11858 Pag. 13 de 15

Código seguro de verificación (CSV):

C6F8 67D8 86A1 13BF 576B



C6F867D886A113BF576B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Jefa de Negociado Acctal. MARTINEZ PONFERRADA AURORA MARIA el 2/11/2018

plu_mma_conto_dipu_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 43/2018

Expte.:11858/2018

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el Expediente 43/2018 de Crédito extraordinario financiado con superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2017 para Inversiones Financieramente Sostenibles, mediante inserción de anuncio en el BOP num.195, de fecha 9 de octubre de 2018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

FA29 31A2 648F 9057 73EE



FA2931A2648F905773EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 6/11/2018

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/11/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.770/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 03-10-2018 el Expediente 43/2018, de Crédito extraordinario, financiado con superávit derivado de la liqui-

dación del ejercicio 2017 para Inversiones Financieramente Sostenibles, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Habilitacion Credito	Financiacion
Capitulo VI Gastos: 299.500,00	Capitulo VIII Ingresos: 299.500,00

Montilla a 6 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.